

CONSEJO

Centésima décima Reunión

RESOLUCIÓN N° 1378

REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO

El Consejo,

Habiendo recibido la solicitud de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas para hacerse representar por un observador (C/110/6),

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución,

Decide invitar a la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas a enviar observadores a sus reuniones.
